

**¿Quieres realizar tu pago de suministro en línea?**

<http://aplicaciones.sacm.df.gob.mx/fut6/index.php>

**¿Qué se necesita?**

Descarga aquí el formato para pago de derechos por suministro de agua

<http://www.finanzas.df.gob.mx/fut/agua/>

**Convenio de pagos de derechos de agua en parcialidades**

Si el importe de su adeudo comprende entre \$500.00 y \$200,000.00, usted podrá pagar a meses sin intereses con tarjeta de crédito imprimiendo el Formato Universal de la Tesorería [ht](http://aplicaciones.sacm.df.gob.mx/fut6/index.php)

y presentándolo en ventanilla del banco BANJERCITO, AFIRME o BANCOMER con cargo a su tarjeta de crédito o por el portal bancario de American Express

Consulta: [Convenio de pagos en parcialidades](#)

**Adeudo de suministro vencido**

Descarga aquí el formato para pago de adeudo de suministro vencido: <http://aplicaciones.sacm.df.gob.mx/fut6/index.php>

Confirmación de pago vía correo electrónico

**Pago de agua con tarjeta de crédito**

Si el importe de su adeudo comprende entre \$500.00 y \$200,000.00, usted podrá pagar a

meses sin intereses con cargo a su tarjeta de crédito imprimiendo el Formato Universal de la Tesorería y presentándolo en ventanilla del banco AFIRME , BANCOMER o BANJERCITO

### **¿Quieres saber cómo se calcula el pago de suministro de agua?**

El usuario conocerá su consumo revisando las lecturas que aparecen registradas en el medidor correspondiente, como lo dispone la Ley de Aguas del Distrito Federal. Respecto a cómo sé cuanto pagar, depende de en qué situación se encuentre cada usuario. Si éste cuenta con un medidor, la tarifa será la de su consumo medido en el bimestre, la cual aparece en la boleta. Si no tiene medidor, la tarifa se obtendrá por un consumo promedio de acuerdo a la colonia catastral del predio donde se ubique la toma.

Para saber más, consulta la base jurídica del pago por suministro de agua (Código Financiero del DF)

[Derechos por Suministro de agua.](#)